



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 045-2019-MPLM-SM/CM.

San Miguel, 30 de Abril de 2019.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR:

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 008-2019, de fecha 30 de abril del 2019, agenda única: FIRMA DE CONVENIOS DE AFECTACIÓN EN USO DE LOS AMBIENTES DEL CENTRO CÍVICO "DACIO PÉREZ ARREA", a favor de las diferentes instituciones públicas", y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales son Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de conformidad con el Art. 41° de la Ley N° 27972, de la Ley Orgánica de Municipalidades, los Acuerdos del Concejo Municipal son decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Asimismo, de acuerdo a lo señalado en el inciso 3 del Art. 20° de la citada Ley, es atribución del Alcalde ejecutar los acuerdos del Concejo Municipal, bajo responsabilidad;

Que, mediante Informe N° 113-2019-MPLM-SM/SG, de fecha 29 de abril del 2019, el Secretario General, eleva la propuesta de los Convenios de Afectación en Uso de los Ambientes del Centro Cívico "DACIO PÉREZ ARREA", a favor de las diferentes instituciones públicas, para su tratamiento en sesión de Concejo;

Que, estando al Acta de Sesión Ordinaria y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, hechas las deliberaciones respectivas con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, el Concejo Municipal por Mayoría;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, los **CONVENIOS DE AFECTACIÓN EN USO DE LOS AMBIENTES DEL CENTRO CÍVICO "DACIO PÉREZ ARREA"**, a favor de las diferentes instituciones públicas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, al **Ing. Wilder Manyavilca Silva**, Alcalde de la Municipalidad Provincial de La Mar, para que en representación de la Municipalidad Provincial de La Mar, suscriba los Convenios de Afectación en Uso, descrito en el primer artículo del presente acuerdo en el marco de sus competencias, atribuciones y funciones.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, Oficina de Administración y Finanzas a través de la Unidad de Bienes Patrimoniales, elabore el Convenio de Afectación en Uso de Bienes, en la cual se describirá los términos y demás condiciones, para que de acuerdo a sus competencias den el cumplimiento del presente acto administrativo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR
SAN MIGUEL - AYACUCHO
Ing. Wilder Manyavilca Silva
ALCALDE